



**RADICADO No. 2019-00800-00**

Bucaramanga, 31 de enero de 2024.

**TRASLADO:** De la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el termino de tres (3) días, los que empezaran a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del dos (02) de febrero del dos mil veinticuatro (2024) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del seis (06) de febrero del dos mil veinticuatro (2024).

**YULY PAULÍN PEÑA CAMACHO**  
Secretaria.



**RADICADO No. 2022-00503-00**

Bucaramanga, 31 de enero de 2024.

**TRASLADO:** De la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, los que empezaran a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del dos (02) de febrero del dos mil veinticuatro (2024) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del seis (06) de febrero del dos mil veinticuatro (2024).

**YULY PAULÍN PEÑA CAMACHO**  
Secretaria.



**RADICADO No. 2022-00604-00**

Bucaramanga, 31 de enero de 2024.

**TRASLADO:** De la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el termino de tres (3) días, los que empezaran a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del dos (02) de febrero del dos mil veinticuatro (2024) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del seis (06) de febrero del dos mil veinticuatro (2024).

**YULY PAULÍN PEÑA CAMACHO**  
Secretaria.



**RADICADO No. 2023-00096-00**

Bucaramanga, 31 de enero de 2024.

**TRASLADO:** Del recurso de reposición interpuesto por la apoderada de la parte demandada en contra del auto proferido el día 19 de enero de 2024, se corre traslado a la parte demandante por el termino de tres (3) días, los que empezarán a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del dos (02) de febrero del dos mil veinticuatro (2024) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del seis (06) de febrero del dos mil veinticuatro (2024).

**YULY PAULÍN PEÑA CAMACHO**  
Secretaria.





**RADICADO No. 2023-00191-00**

Bucaramanga, 31 de enero de 2024.

**TRASLADO:** De la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, los que empezarán a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del dos (02) de febrero del dos mil veinticuatro (2024) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del seis (06) de febrero del dos mil veinticuatro (2024).

**YULY PAULÍN PEÑA CAMACHO**  
Secretaria.



**RADICADO No. 2023-00435-00**

Bucaramanga, 31 de enero de 2024.

**TRASLADO:** De la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, los que empezaran a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del dos (02) de febrero del dos mil veinticuatro (2024) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del seis (06) de febrero del dos mil veinticuatro (2024).

**YULY PAULÍN PEÑA CAMACHO**  
Secretaria.